UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 19 AGO 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1775 y 1776-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1109 y 1110-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 773 y 774-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 675 y 676-2022-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 424-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 424-2022-UNSCH-R, de fecha 15 de agosto de 2022, se autorizó el viaje al Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el X Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales (COLAPLAMED), a realizarse en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México, del 05 al 11 de septiembre de 2022;

Que, con Memorandos Nros. 773 y 774-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de agosto de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo, con los montos corregidos por el área usuaria;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 424-2022-UNSCH-R, de fecha 15 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2022-UNSCH-R

"**Artículo 2º.-** OTORGAR al Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9022 Asignación Presupuestaria Que No Resulta En Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD : 00001-0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC : 0022
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CENTRO DE COSTO: 03.03 Dirección de Instituto de Investigación
ESPECÍFICA DE GASTOS:

2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/	200.00
2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/	280.00
2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gasto de Transporte	S/	3,000.00
2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/	8,482.50

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACT/AI/OBR : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica
META-FINALIDAD : 00001-0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SEC-FUNC : 0013
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
CENTRO DE COSTO: 03.06 Efecto Modulador de Respuesta Eréctil
ESPECÍFICA DE GASTOS:

2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/	3,393.00

(...)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2022-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph